

XIII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca, 2011.

# Matrimonios desiguales entre la nobleza novohispana.

Sanchiz Ruiz, Javier.

Cita:

Sanchiz Ruiz, Javier (2011). *Matrimonios desiguales entre la nobleza novohispana. XIII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-071/140>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

**Número de mesa:** 20

**Título de la mesa:** “Mezclados y desiguales” Uniones interétnicas, movilidad e identidades sociales en Hispanoamérica. Siglos XVII-XIX

**Coordinadores:** GHIRARDI, Mónica; SIEGRIST Nora; GHERSANI OVIEDO, Marcelo

**Título de la ponencia:** Matrimonios desiguales entre la nobleza novohispana

**Autor:** Sanchiz Ruiz, Javier

**Pertenencia institucional:** Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México

**Documento de identidad:** Pasaporte mexicano 07390027825

**Correo electrónico:** [javiersanchizmx@yahoo.com.mx](mailto:javiersanchizmx@yahoo.com.mx) / [sanchiz@unam.mx](mailto:sanchiz@unam.mx)

Ya próximo a finalizar el siglo XVIII, doña Mariana Francisca de Perea-Carrera y Sosa, marquesa de San Clemente, con residencia en la Hacienda de San Isidro, jurisdicción de Silao, en el Bajío mexicano, escribió una carta reservada al monarca, por la cual solicitaba al rey, se suspendiese la transmisión hereditaria del marquesado, y consecuentemente que su hijo don Pedro José de Busto Marmolejo y Perea no obtuviese la carta de sucesión.

En dicha carta la marquesa mencionaba ciertas tachas del hijo, entre ellas, su inclinación al alcohol, pero sobremanera el haber sido sorprendido por ésta, en amores con la mulata Andrea Martínez.<sup>1</sup>

El escrito, prosperó y desde 1790 el título quedó en situación de vacancia jurídica.

Ni que decir se tiene, que en el trasfondo de la acción estaba presente los resortes que tuvo la Pragmática real de 1776 y de la que es ampliamente conocido, prohibía los matrimonios desiguales.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup>. Autos en la caja 1786 del Archivo Histórico Municipal de León.

<sup>2</sup>. Kathy Waldron, “Los pecadores y el obispo en la Venezuela colonial: la visita del obispo Mariano Martí, 1771-1784”, en Asunción Lavrin, *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI-XVIII*, México, Grijalbo/CNCA, 1991, p. 180-181. La junta creía que su participación en la elección de consorte

El incidente, poco común y corriente en la historia genealógica de los títulos nobiliarios novohispanos, nos remite, sin lugar a dudas a un fenómeno social necesario de analizar. ¿Qué tan mezcladas estuvieron racialmente las elites nobiliarias en Nueva España?, reflexionar si el mestizaje afectó o no al *cursus honorum* de las familias de la élite, o si la desigualdad de los matrimonios afectó en otro sentido distinto al de la diferencia racial.

La desigualdad. Un problema entre lo económico, social y racial.

Una mirada a la historiografía al tratar sobre el concepto “Matrimonios desiguales” nos lleva indudablemente al dirigismo paterno a la hora de escoger al cónyuge, buscando que los novios compartan semejantes procedencias. Una situación que parece haber sido una constante hasta bien entrado el siglo XIX, e incluso presente en algunos estratos sociales a mediados del siglo XX, y de la que carecemos de estudios seriales, que permitan ver y analizar hasta donde fue una práctica común.

Siguiendo, a pesar de ello a los numerosos autores que nos hablan del dirigismo paterno a la hora de elección del cónyuge, llama la atención que los matrimonios impuestos, por padres y/o tutores enmascaran uno de los principios básicos en los que se sustenta el matrimonio en el derecho canónico: la voluntad de los contrayentes (manejada en los manuales legislativos como el consentimiento) y que junto a la pubertad, la libertad de todo impedimento dirimente y la presencia del párroco y dos testigos conformaban los requisitos necesarios para que la unión conyugal tuviese valor.

---

salvaría a muchos jóvenes del “serio daño que esas uniones provocaran a si mismos, a sus familias y a sus comunidades, además de que impedirán a sus descendientes conseguir puestos municipales honorables”.

Respecto al consentimiento de los cónyuges conviene detenernos en lo que al respecto escribió Joaquín Scriche <sup>3</sup>:

“Como el matrimonio es un contrato, y un contrato el más importante de todos, no puede formarse sino por el concurso del consentimiento de las partes, el cual debe estar exento así de error, como de violencia; de modo que el celebrado por fuerza, miedo grave o error sobre la persona, sería declarado nulo por los Tribunales. El consentimiento ha de darse por palabras o por señas; así es que pueden casarse los sordo-mudos, con tal que sean capaces de manifestar su voluntad de una manera indudable, al paso que no pueden casarse los locos. Por ser incapaces de consentimiento, aunque tengan libre el uso de la palabra, a no ser que disfruten de lúcidos intervalos. Luego que se ha dado el consentimiento por ambos contrayentes queda contraído el matrimonio, porque el consentimiento es el que lo constituye y no la cohabitación,

Escriche fundamentaba su escrito en las *Leyes de las Partidas*. <sup>4</sup> No obstante lo anterior, entraban en juego otras reglas legales: sólo el hijo mayor de 25 años y la hija mayor de 23 podían casarse a su arbitrio. Sin necesidad de pedir ni obtener consentimiento ni consejo de su padre, ya que los menores debían obtenerlo invariablemente. <sup>5</sup>

Si el padre faltaba, la madre era la encargada de otorgar el consentimiento, reduciéndose entonces la edad de libre elección en los hombres a los 24 y las mujeres a los 22. <sup>6</sup>

---

<sup>3</sup> Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia. Con suplemento de más de setecientos artículos con notas y referencias a las principales legislaciones Latino Americanas, México, Manuel Porrúa, 1979, v. 3, p. 1254.

<sup>4</sup> Part. 4, título 2, leyes 5 y 6.

<sup>5</sup> Joaquín Scriche, op. cit.

<sup>6</sup> Idem.

En caso de ausencia de los padres, el consentimiento quedaba relegado a los abuelos, y en tal circunstancia volvía a rebajarse la edad: adquiriendo la libertad el varón a los 22 y la mujer a los 21.<sup>7</sup>

En caso de franca oposición paterna o tutelar siempre a la voluntad de los novios cabía la posibilidad de dirigirse a solicitar el aval al jefe político, quien previa la realización de un informe, concedía o negaba la habilitación para realizar el matrimonio. Asunto, por otra parte delicado, ya que entraban en conflicto muchas veces intereses, filias y fobias, de los progenitores con la autoridad.

Con dirigismo o no, voluntad abierta o simulada, no hay gran claridad respecto donde radicaba la búsqueda de igualdad o donde radicaba la desigualdad: ¿credo religioso, economía, honor y reputación, linaje, raza?

Ya que todos ellos podían estar en el sustrato de la negativa de los padres a otorgar su consentimiento, de la misma forma que encontramos situaciones en donde confluyen dichas desigualdades y hubo “aparentemente” consentimiento” de las partes y de los dirigentes.

No me queda la menor duda que la “desigualdad” afectaba principalmente a los estratos superiores de la pirámide social, en donde estaban en juego demasiados intereses, y en donde la falta de notoria calidad en la descendencia podía frenar una carrera burocrática, militar, o incluso ser un obstáculo para establecer nuevas alianzas matrimoniales que fortaleciesen el patrimonio.

El historiador español Jaime de Salazar y Acha, al tratar el tema de la desigualdad en el grupo noble,<sup>8</sup> se inclina por atentar ésta a la adscripción a una misma clase social. Según

---

<sup>7</sup> Idem.

<sup>8</sup> Jaime Salazar Acha, Manual de Genealogía Española, Madrid, Hidalguía, 2006, p. 112.

Salazar los matrimonios desiguales, que han existido en toda época suelen producirse, principalmente por dos causas:

1. Los matrimonios contraídos por personas adultas, en muchos casos viudos, que tienen ya asegurada la sucesión de un primer matrimonio
2. Cuando el cónyuge dominante quiere legitimar a su prole habida en una relación extramatrimonial contrayendo matrimonio con la madre de sus hijos.

A ello suma la casuística de inclusión de sangre notoriamente desigual, que se realiza de forma gradual y las nuevas prácticas matrimoniales que aunque iniciadas con gran escándalo durante el siglo XIX se han hecho habituales en todos los escalones de la sociedad.

Los ejemplos de Salazar al abordar la desigualdad, incurren en la socio-profesionalidad y se hacen tomando ejemplos europeos, en donde no es tan notorio y abrumador el fenómeno racial y por ende el del mestizaje. Situación que al abordar el fenómeno de la desigualdad en Hispanoamérica adquiere dimensiones muy diferentes, que tienen incluso sus antecedentes en la conquista del territorio.

El mestizaje en Nueva España,

El mestizaje en Nueva España es un tema que ha sido abordado ampliamente.<sup>9</sup> Por ello, sólo me detendré en algunos aspectos que de forma ilustrativa nos ayuden a encuadrar en el imaginario social, las repercusiones que tuvo la adscripción a una u otra raza.

Según Patricia Seed, el sistema español de distinciones de *status* fundado en las diferencias raciales se preservó y mantuvo en el matrimonio a través de los siglos XVI y

---

<sup>9</sup>. Cfr. *El mestizaje en la historia de Ibero-América*, Handelshögskolan i Stockholm. Ibero-amerikanska biblioteket och institutet, Pan American Institute of Geography and History, Comisión de Historia, 1962, v. 266-268. Claudio Esteva Fabregat “Mestizaje y Aculturación”, en Teresa Rojas Rabiela, Frank Moya Pons, Germán Carrera Damas (ed.), *Historia general de América Latina: el primer contacto y la formación de nuevas sociedades*, Unesco, 2000, p. 327.

XVII: en él los españoles se casaban con españoles, los indios con indios, los negros con negros; o en paralelo con el lenguaje tradicional español del estamento, los nobles se casaban con nobles, los plebeyos con plebeyos y los esclavos con esclavos <sup>10</sup>. A pesar de esta afirmación, si observamos la gran cantidad de reales cédulas prohibitivas y los múltiples antepasados raciales de una gran parte de los descendientes de conquistadores y de los beneméritos, se puede afirmar rotundamente que en Nueva España hubo un abuso de los matrimonios desiguales.

La condición de español tan nítida al principio del poblamiento en América, se fue complicando en sus formas y en las percepciones de la sociedad. Además del color de la piel que resumía el binomio “blanco” igual a español. Eran españoles aquellos llegados de la Península Ibérica o de algunos de los reinos de la monarquía (tuvieran o no la piel blanca). También eran españoles, los hijos de estos nacidos en América, aunque algunas fuentes siglos después los distinguiesen –en ocasiones- con el apelativo de criollos. Respecto a estas distinciones calificativas, también en Nueva España fue proliferando el hablar de “españoles europeos” frente a “españoles americanos” aspecto nada trivial, pues encerraba en sí la posibilidad de que lo “español” estuviese en cierto sentido contaminado.

Y ello porque generalmente era tenido por español, como recoge Alfredo Jiménez Núñez- incluso, el mestizo nacido del matrimonio (no del simple apareamiento), de un español con una india. También era español el mestizo que había sido legitimado por su padre o vivía como hijo natural con la familia española. En otras palabras, eran españoles los mestizos que vivían con españoles y al modo español, mientras que un mestizo criado con su madre se consideraba indio a todos los efectos. <sup>11</sup>

El resultado de la mezcla fue abrumador, y de los cruces de estas variaciones surgieron otras mezclas que los eruditos del siglo XVIII trataron de clasificar hasta la exageración. Baste como ejemplo de la complejidad, la taxonomía de Albarazado, que

---

<sup>10</sup>. Patricia Seed, Patricia Seed, *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*, México, Alianza Editorial, 1991, p. 40

<sup>11</sup> Alfredo Jiménez Núñez, *El gran norte de México: una frontera imperial en la Nueva España (1540.1820)*, Ediciones Tebar, 2006, p. 51

asignada la adscripción a dicha casta a ser descendiente de: mulato y tente en el aire, de indio y loba, de morisco y coyote, de indio y zambaiga, de cambujo y mulata, de chino y jenízara, de indio y china, de barcino y mulata, de jibaro y mulata, de chino y mulata y de indio y cambuja. A claras luces se ve que los ilustrados podían haberse todavía recreado más creando taxonomías, no obstante la realidad documental (contenida en las partidas bautismales y de matrimonio novohispanas), recogen muy pocas de estas taxonomías: reduciéndose la nomenclatura a: español, indio, negro, mestizo, castizo, mulato, lobo y coyote, básicamente.

La gradación de color se amplió tanto que llegaron a contar más la forma de vida, los estatus y roles del individuo que la exacta diferencia biológica, imposible de medir, toda vez que el panorama étnico pronto resultó sumamente complejo. En paralelo, como expuso Carlos López Beltrán,<sup>12</sup> se forjó una prescriptiva de blanqueamiento o purificación de las ramas familiares que aspiraba a revertir o anular por medio de casamientos juiciosos la mezcla de sangres y tonalidades epidérmicas para volver a las mejores calidades, españolas y blancas. Al respecto el barón de Humboldt escribiría “En España es una especie de título de nobleza no descender ni de judíos ni de moros; en América, la piel más o menos blanca decide el rango que ocupa el hombre en la sociedad” (Humboldt, Ensayo político, p. 92)

La dinámica de los grupos o capas sociales, así como la evolución del mestizaje en Nueva España, como señala Margarita Menegus<sup>13</sup> tuvieron características singulares en el transcurrir del siglo XVII que, tarde o temprano, se reflejaron en la composición social de los miembros de las corporaciones, como ocurrió en la Universidad, especialmente entre la población estudiantil.

A medida que avanzó el siglo XVII, los estudiantes fueron proviniendo de un abanico social más amplio, como lo demuestra la existencia de un mulato libre estudiando

---

<sup>12</sup> Carlos López Beltrán. “Sangre y temperamento. Pureza y mestizajes en las sociedades de castas americanas” en *Saberes Locales. Ensayos sobre historia de la ciencia en América Latina*, México, El Colegio de Michoacán, p. 293.

<sup>13</sup> Margarita Menegus Bonermann, *Los indios, el sacerdocio y la Universidad en Nueva España, siglos XVI al XVIII*, UNAM, 2006, p. 59



en la Facultad de Cánones hacia 1650. Esta nueva complejidad social reflejaba –en parte- la nueva conformación de la sociedad novohispana, en donde los grupos sociorraciales bajos y medios pugnaban por ocupar una mejor posición. Los estudios y los grados fueron, indudablemente una vía de ascenso social.

Si bien espacios como la Universidad, estuvieron relativamente abiertos, otros como los cabildos municipales, y algunas selectas cofradías (como la de la Santa Veracruz en la ciudad de México), o corporaciones como el Colegio de Abogados,<sup>14</sup> o el Tribunal del Santo Oficio, cerraron filas a favor de la población española.

Formar parte de estos exclusivos espacios de gobierno, religiosidad, o laborales y por ende de sociabilidad, potenciaba la “honorabilidad” de sus integrantes. Y ni que decir se tiene, que la nobleza novohispana, tanto la corporativa (Caballeros de Órdenes Militares), como la titulada (condes y marqueses) formaron masivamente parte de sus nóminas.

### La nobleza novohispana

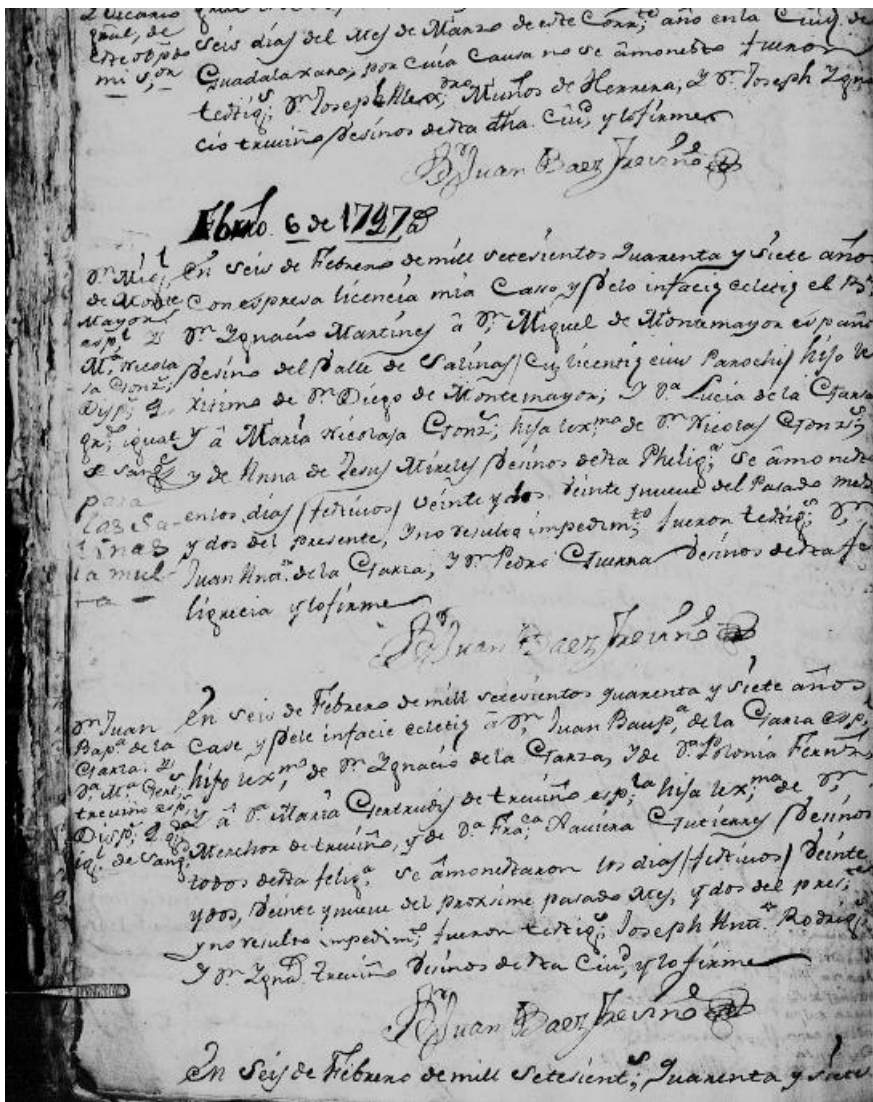
Como parte de fuertes códigos mentales profundamente establecidos, la nobleza en la época virreinal cumplía una función social. Situada en la cúspide, su transcurrir en espacios de gobierno, su *modus vivendi* tenía tintes ejemplificantes. De la misma forma la familia de la nobleza en Nueva España (y entre ella la de la nobleza titulada), era el foco de una sociabilidad congruentemente dirigida a perpetuar y reciclar valores. Valores, por otra parte que fortalecían diferencias étnicas y de fortuna.<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> Alejandro Mayagoitia Hagelstein, ha realizado un seguimiento de esta corporación y de sus miembros a través de las probanzas de limpieza de sangre, detectando en los expedientes numerosas anomalías, que llegan a cuestionar el rigor de las probanzas. Todo ello en un ambiente en el que el principal objetivo de la institución al aplicar dichas probanzas fue el de “levantar al gremio en la estimación social”. Cfr. “Acerca de la calidad de los matriculados en el Ilustre y Real Colegio de Abogados en México: un discurso indiano sobre la limpieza de sangre” en *Ars Iuris*, (20-1998), p. 355-398.

<sup>15</sup> Javier Sanchiz, La nobleza y sus vínculos familiares, en *Historia de la vida cotidiana en México*, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 2005. P. 335

En el grupo titulado -con las excepciones típicas- hay una endogamia social e incluso familiar bastante acentuada que permanece desde el siglo XVI al XIX y cuyo resultado fue una fuerte consanguinidad. Un presupuesto que, sin buscar generalizaciones, responde al comportamiento mayoritario del grupo blanco en zonas como Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León, donde las investigaciones genealógicas nos reportan la existencia de vínculos consanguíneos en la casi totalidad de los matrimonios, celebrados entre “españoles originarios del mismo lugar”.



Libro de matrimonios del Sagrario de Monterrey, Nuevo León (1747)

Las dispensas, se consignaban al margen de la partida.

La consanguinidad además de un medio de preservar el honor para el sector tipificado como español <sup>16</sup> fue conformando una continuidad de la estructura social, misma que se sustentó en una larga serie de prejuicios, principalmente de carácter socioeconómico, y lógicamente más perceptible a medida que escalamos en el estudio de las clases privilegiadas.

El matrimonio acordado parece una práctica habitual de la nobleza y por extensión de las clases privilegiadas, situación que encontramos presente asimismo en la incipiente burguesía, donde se dieron igualmente las bodas de conveniencia. Esta generalidad presente en los siglos XVI y XVII cambia durante el siglo XVIII, en el que se tenderá a anteponer el amor y la libre elección entre los cónyuges a otros intereses materiales, dentro de unos límites regulados que solían excluir las uniones desiguales.

En general, los jóvenes de la nobleza podían escoger a su cónyuge dentro de unos límites marcados, siempre que su decisión no estorbara alguna estrategia matrimonial férreamente trazada por sus progenitores y parientes. No obstante hubo casos de abierto desafío: la hija del mariscal de Castilla doña Juana Colón de la Cueva y Toledo casaría en México en 1601 en contra de la voluntad de su padre con el primer marqués de Villamayor de las Ibernias, don Francisco Pacheco de Bocanegra y Córdova. Situación semejante se repitió el siglo siguiente con la hija de los marqueses de Altamira. En su disposición testamentaria la marquesa relata cómo junto con su marido habían propuesto a su hija varios candidatos, y de entre ellos la joven escogió a su primo don Andrés Sánchez de Tagle, con el cual quedó comprometida. En el ínterin llegó a Nueva España otro pariente, don Pedro Pérez de Tagle. El enamoramiento fue tal que, a pesar de la oposición paterna y de los "tejemanejes" del arzobispo y del virrey duque de Linares por impedirlo, hubo fuga de la casa, matrimonio en secreto y consumación, dando al traste los planes prefijados. Estos ejemplos seculares son una muestra de que en el matrimonio de los nobles si bien

---

<sup>16</sup> Patricia Seed, *op. cit.*, p. 98.

hubo oposición al acuerdo paterno, siempre se respetó la elección de un “igual” socialmente hablando.<sup>17</sup>

Y es que el refrán “casa tu hijo con tu igual y no dirán de ti mal” refleja el temor a las habladurías con las cuales la fama se veía menoscabada; por otra parte el hacer referencia al matrimonio dirigido por el padre de familia, nos habla de que la conducta de los hijos afectaba a todos los integrantes de la “casa”; la cual era la formadora del grupo social, de tal forma que la manera en que se concertaban las parejas era determinante para el equilibrio del grupo y de la sociedad toda.

Desigualdades en la nobleza titulada novohispana.

Mi principal aportación en este pequeño trabajo, consiste en haber realizado una búsqueda de la desigualdad en las uniones dentro de algunos grupos familiares de la nobleza titulada en Nueva España, que sin considerarla exhaustiva, nos remite a la existencia de uniones desiguales que atienden a patrones diferentes, y que si bien en algunos casos no derivó en matrimonio, si produjo descendencia, que no tuvo dificultad en ser asimilada dentro del grupo nobiliario.

Respecto al primero de los títulos concedidos en Nueva España, el de marqués del Valle de Oaxaca, es bien conocida la existencia de descendencia con varias indígenas, entre ellas particularmente la resultante de Hernán Cortés con la Malintzin. Martín Cortés el hijo mestizo además de la legitimación obtenida por bula del papa Clemente VII, ingresaría como caballero de la Orden de Santiago en 1529, con sólo 7 años de edad. De él descienden numerosas casas nobles españolas, entre las que en el siglo XIX se encuentran la de los condes de Hervías, la de los marqueses de la Bóveda de Limia, la de los marqueses de Mira

---

<sup>17</sup> Javier Sanchiz, “*La nobleza y sus vínculos familiares*”, op. cit., p. 339

el Río, la de los condes del Fresno de la Fuente y decenas de caballeros de las órdenes militares.<sup>18</sup>

Los dos siguientes títulos nobiliarios novohispanos el de marqués de Salinas de Río Pisuerga y el de conde de Santiago de Calimaya, recaídos en la descendencia del virrey don Luis de Velasco, consiguieron mantener a lo largo de las décadas, una clase social, uniforme hasta el duodécimo conde de Santiago: don José Juan de Cervantes Michaus, quien viudo de doña Ana María Lebrija Illanes, formó hogar con Amada Pliego González, con la que tuvo descendencia desde 1865 a 1874 y con la que casaría el 7 de agosto de 1874 meses antes de su deceso.<sup>19</sup>

El matrimonio del conde con la señora Pliego, si bien legitimó la descendencia habida en el matrimonio, tuvo como resultado un distanciamiento del grupo familiar de los círculos sociales mexicanos. Todavía hoy en día, la descendencia de otras líneas de los condes de Santiago mencionan a Amada Pliego, como la “tamalera”, usando cierto tono peyorativo. El título nobiliario cayó en vacancia, al no haberse pagado los impuestos, y los descendientes del último conde acabaron confundándose con la creciente clase media mexicana.

El rechazo social, que sufrió la “pareja del conde” se incrementaba por tratarse de una mujer que había ya tenido descendencia con José González Peregrina<sup>20</sup> y con Wenceslao Sánchez<sup>21</sup>, su familia no aparece registrada con el tratamiento de don/doña en las partidas sacramentales, y se desconocen sus ascendientes familiares más allá del apellido de sus progenitores.

---

<sup>18</sup> José Ignacio Conde y Javier Sanchiz, *Historia genealógica de los títulos y dignidades nobiliarias en Nueva España*, México, UNAM, 2008, p. 39.

<sup>19</sup> *Idem*, p. 269.

<sup>20</sup> María Dolores Dionisia González Pliego, Nacida en México y bautizada en la parroquia de San Miguel Arcángel el 10 de abril de 1858.

<sup>21</sup> Dolores Sara Sánchez Pliego, Nacida en México y bautizada en la parroquia de San Miguel Arcángel el 17 de noviembre de 1866.

El cuarto de los títulos novohispanos: el de marqués de Villamayor de las Ibernias, tuvo poca presencia secular en Nueva España, no obstante en los antecedentes genealógicos del primer titular llama la atención la presencia de doña Beatriz de Estrada y Gutiérrez Flores de la Caballería, de quien la historiografía no consigue desmentir rotundamente su origen de una línea bastarda del rey Fernando el Católico.<sup>22</sup>

En las siguientes concesiones conde de Moctezuma y vizconde de Ilucan otorgadas a los descendientes del emperador Moctezuma, si bien el factor distintivo racial estuvo presente, hay que tener presente la asimilación que se dio de la nobleza mexicana a la hispana, aunado al *modus vivendi* elitista sostenido por los descendientes del emperador. El traslado de los mismos a la Península Ibérica, buscando con ello alejarlos de “intereses” políticos en Nueva España, y las rentas que gozaban facilitó el camino para la realización de matrimonios ventajosos; entre ellos destaca el contraído por doña Teresa Francisca de Moctezuma y de la Cueva con don Diego de Cisneros Castro y Guzmán, sobrino y heredero del cardenal.

Otras líneas de la casa de Moctezuma, encontraron asimismo buen acomodo social en Nueva España, baste recordar el matrimonio contraído el 10 de julio de 1771 por don Justo Trebuesto Dávalos, conde de Miravalle, con doña Juana Andrade Rivadeneyra Moctezuma,<sup>23</sup> o la ilustre descendencia de doña Isabel de Moctezuma, ya estudiada por el conde de los Acevedos,<sup>24</sup> así como la de la línea legítima, publicada por el anterior y Javier Gómez de Olea.<sup>25</sup>

---

<sup>22</sup> José Ignacio Conde y Javier Sanchiz, *op. cit.*, p. 411.

<sup>23</sup> Amaya Garriz Ruiz, *Guía del Archivo Moctezuma Miravalle*, México, UNAM, 1993.

<sup>24</sup> José Miguel Lodo de Mayoralgo. *Viejos linajes de Cáceres*, Cáceres, 1971, p. 161-172.

<sup>25</sup> Javier Gómez de Olea y José Miguel Mayoralgo y Lodo, “La casa de Moctezuma. La descendencia de primogénita del emperador Moctezuma II de Méjico” en *Revista de la Academia Costarricense de Ciencias Generalógicas*, San José de Costarrica, noviembre 2000, n. 38

El siguiente título novohispano, cronológicamente hablando; el condado del Valle de Orizaba, concedido en 1627 a don Luis de Vivero, es quizá el grupo familiar en el que encontramos mayores muestras de desigualdades sostenidas. En pleno siglo XVII, la hija del segundo conde, doña María de San Diego, casada con don Diego de Ulloa y Pereyra, caballero de la Orden de Alcántara, tuvo amores con don Nicolás de Velasco Altamirano, de la familia de los condes de Santiago de Calimaya. Y si bien la relación extramarital se realizó dentro del mismo estrato social, el modus vivendi de los enamorados (totalmente rural en ella, y cosmopolita en él) parece haber sido un impedimento para hallar una solución decorosa. La descendencia, ocultada por años, salió a relucir al quedar el condado del Valle sin sucesor directo. Ello, aunado a fuertes imposiciones en el mayorazgo de Suárez de Peredo, que excluía las descendencias ilegítimas, trajeron como consecuencia más de 200 años de constantes pleitos con la casa del duque de Abrantes por la posesión de la titularidad y el disfrute de los bienes vinculados.<sup>26</sup>

A partir de esta generación, la proliferación de hijos bastardos (gran parte reconocidos), otros atribuidos, de los Vivero por tierras del extenso condado del Valle de Orizaba, es abrumador, sin haberse podido levantar un censo fidedigno, en muchas de las ocasiones apenas se conoce el nombre de pila de la madre, lo que induce a pensar en probable población mestiza. Del ya citado II conde documentación contemporánea manifestaba que “hay voz de que tiene otros hijos naturales pero su hijo Nicolás ya los tiene puestos en estado”. El conde tuvo al menos, antes de su primer matrimonio, en doña María de la Serna (de la que desconocemos filiación y raza), a varios hijos que detentaron brevemente el condado tras varios pleitos legales.

Nuevas uniones supuestamente interraciales, aparecen en vida del VI conde del Valle de Orizaba, quien tuvo asimismo tres distintas hijas naturales, de las que se desconoce el nombre de las madres.

---

<sup>26</sup> Magdalena Escobosa de Rangel, La Casa de los Azulejos. Reseña histórica del Palacio de los condes del Valle de Orizaba, México, San Ángel Ediciones S.A., 1986-1989.

También en la historia del condado del Valle encontramos un fenómeno ya mencionado, el matrimonio, sin el consentimiento paterno, concretamente el realizado por el décimo conde don Andrés Diego José Hurtado de Mendoza y Gorráez, quien desde 1799 tenía descendencia con doña María Dolores Caballero de los Olivos y Rodríguez de Sandoval y quien incluso antes de casarse y después de, tuvo que atender el pleito con su padre “por disenso de matrimonio” alegándose entonces la poca idoneidad de la cónyuge por considerarse que era hija de espurios.<sup>27</sup> La ejecutoria de hidalguía de los Caballero de los Olivos se presentó al virrey Marquina, quien concedió la licencia matrimonial <sup>28</sup> y fue posteriormente aprobada por cédula real del 27 de diciembre de 1802.<sup>29</sup>

Tras la independencia de México, la familia Hurtado de Mendoza se disgregó por numerosos espacios geográficos de la República Mexicana:<sup>30</sup>

La primera de las generaciones los Hurtado de Mendoza Caballero de los Olivos, radicaron en la ciudad de México y fueron vendiendo paulatinamente, para subsistir, los bienes urbanos. De la siguiente generación sólo hubo continuidad a partir de uno de los cinco hijos Hurtado de Mendoza Paredes, quien pasó a radicar por temporadas a San Andrés Chalchicomula en Puebla y a Orizaba, Veracruz, espacios en donde habían quedado algunas propiedades agrícolas. Con el desarraigo ciudadano la alianza matrimonial se realizó con la familia Bátiz, que si bien tenía cierta distinción local, alejó a los Hurtado de Mendoza de las familias que fueron controlando los espacios sociales, económicos y políticos, asentadas principalmente en la ciudad. La fisonomía de la esposa de don José María Hurtado de Mendoza Paredes, descendiente con el mayor derecho genealógico al título de conde, habla por si sola de diferencias raciales y sociales existentes en el grupo familiar a finalizar el siglo XIX.

---

<sup>27</sup> AGN, *Criminal*, v. 134, exp. 123, f. 372v-373

<sup>28</sup> AGI, Sevilla, *México*, 1783 y AGN, *Criminal*, v. 134, exp. 24, f. 348-349.

<sup>29</sup> AGN, Reales Cédulas Originales, v. 186, exp. 96, f. 3

<sup>30</sup> Javier Sanchiz, La descendencia de los condes del Valle de Orizaba, tras la independencia de México. Discurso de ingreso a la Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, México, 2010





Guadalupe Batiz Moar

El destino de los trece hijos Hurtado de Mendoza Bátiz fue desigual y si bien regresaron a la ciudad de México, lo hicieron carentes de la condición de “propietarios” de la generación anterior. Los varones gracias a haber consolidado una formación -en algunos casos universitaria-, en otros profesionista encontraron acomodo en la abogacía (Agustín y Emilio), en la contabilidad (Antonio), en la banca (Guillermo) y en la marina (José y Luis), actividad esta último que propició que su descendencia naciera en puntos muy distantes de la geografía mexicana. La exitosa carrera de Luis, quien llegó a ser director de la Escuela Naval de Veracruz (1924) y contralmirante de la armada, ocasionó que varios de los sobrinos ingresaran asimismo en la armada de México.

De las mujeres sólo tres casaron: la primogénita: Loreto, con Manuel Rodríguez Miranda, procedente de una distinguida familia dedicadas al comercio en Puebla, y María de los Ángeles y Guadalupe lo hicieron con abogados: la primera con Anselmo Alfaro Ayllón, originario de México y la segunda con Federico Luna, originario de Oaxaca, quien fue además secretario particular del general Félix Díaz, sobrino del presidente Porfirio Díaz, y uno de los ayudantes de don Venustiano Carranza.

Todavía, en pleno siglo XX, un número elevado de descendientes –salvo escasos ejemplos- siguieron fomentando los matrimonios cada vez más desiguales. La búsqueda exhaustiva de descendientes para documentar el título reportó un desarraigo notable de la tradición familiar, cuando no el desconocimiento de las filiaciones, socio profesiones mecánicas o incluso situaciones económicas de gran depresión. Con ello, nos queda la duda de que tan cierto es el refrán –bastante peyorativo por otra parte- de que hay familias que tienden a subir, frente a otras que suben a tender.

También en la historia de los condes de Jaral de Berrio, encontramos numerosas desigualdades y anomalías matrimoniales a los patrones de la época. El primer marqués don Miguel de Berrio, tuvo descendencia ilegítima con Antonia Dorantes (de la que se desconoce asimismo filiación y grupo racial). Su hija y heredera tras casar con don Pedro de Moncada y Branciforte, marqués de Villafont, italiano, manifestó numerosas discrepancias resultado de la desigualdad cultural, culminando el matrimonio en divorcio.

31

El nieto don Juan Nepomuceno de Moncada y Berrio, además de tres matrimonios, sólo uno de ellos realizado dentro de la misma clase social, tuvo numerosa descendencia en distintas mujeres vecindadas en las haciendas.<sup>32</sup>

Una vez más el resquebrajamiento del grupo familiar al haberse alterado el patrón sancionado por la moral, las buenas costumbres, etc., es probable que haya influido en la falta de interés por continuar los trámites fiscales que permitieran a alguno de los descendientes continuar con el título nobiliario.

La primera esposa de don Juan Nepomuceno, doña María Antonia de Sesma y Sema, procedía de la conocida familia Sesma de Corella en Navarra, emparentada con los

---

<sup>31</sup> María del Carmen Reyna, *Opulencia y desgracia de los marqueses de Jaral de Berrio*, México, INAH, 2002, p. 171

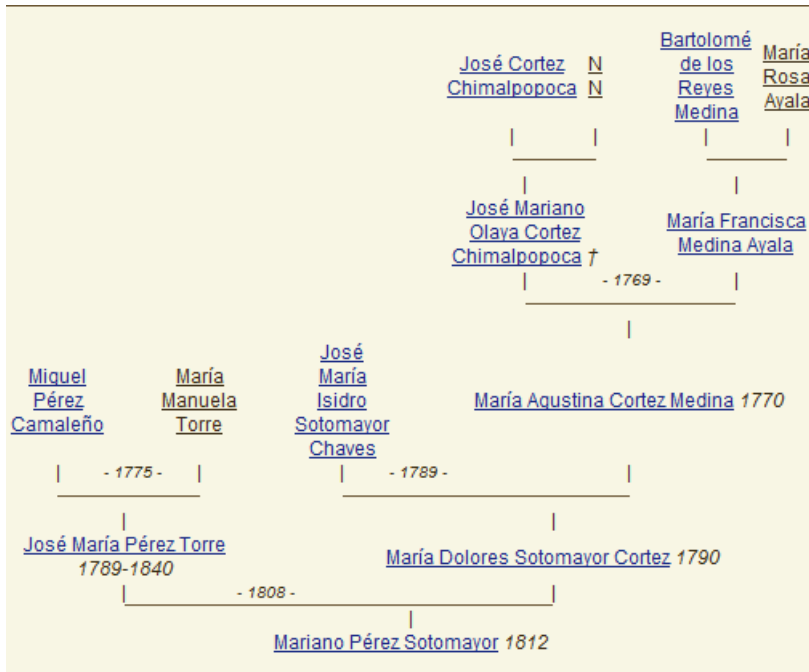
<sup>32</sup> Jesús Ybarra Grande, *Jaral de Berrio y su marquesado*, León, Guanajuato, 1983, p. 134 y ss.

marqueses de Sierra Nevada, título asimismo asentado en México, y en cuyas raíces genealógicas encontramos la unión desigual de don Miguel Antonio Baltasar de Noroña Alencastre Silva y de Meneses, II duque de Linares, quien tuvo descendencia con la actriz teatral Josefa Juliana Nieto de Novela.

Un rastreo por las genealogías nobiliarias, muestra sin embargo, que el componente racial se encuentra bastante más camuflado de lo que podía pensarse y ha sufrido el proceso de blanqueamiento ya mencionado al principio de esta comunicación.

Dejando de lado las implicaciones raciales derivadas de pertenecer a la familia Moctezuma, por ser más conocidas, los estudios genealógicos permiten ahondar en aportes raciales mixtos en muchas de las ascendencias de cónyuges de las familias nucleares nobiliarias, como ilustran los siguientes ejemplos:

Doña Ramona Hurtado de Mendoza y Caballero de los Olivos, hija del ya mencionado IX conde del Valle de Orizaba, casó con don Mariano Pérez Sotomayor, nacido en México, sobre quien al trazar su genealogía apareció que por línea materna, su bisabuela: María Francisca Medina Ayala, aparecía mencionada en las fuentes parroquiales como castiza (hija por tanto de español y mestiza) y estuvo casada con don José Mariano Cortez Chimalpopoca, que si bien el acta de matrimonio dice ser “español” sus apellidos nos lo vinculan a la familia así apellidada de caciques indígenas, asentados en la población de Tacuba.



Árbol ascendente de Mariano Pérez Sotomayor, cónyuge de Ramona Hurtado de Mendoza y Caballero de los Olivos

Junto al reacomodo social vivido por los descendientes de la Casa de Moctezuma, o de caciques indígenas nobles, también es notable como otros indígenas de grupos sometidos por los mexicas consiguieron trazar excelentes políticas matrimoniales que los fueron colocando en la cúspide social. Para corroborar esta hipótesis, realicé un seguimiento parcial de la descendencia María Hizimengari Inagutzin (hija del Tzintzincha Tangaxoan, último gobernante purépecha de Michoacán) quien casó con el español Francisco Castilleja. Los tres ejemplos que muestran los árboles genealógicos que acompañan este escrito, son altamente ilustrativos de lo poco que afectó estas uniones raciales en el status social de su descendencia.

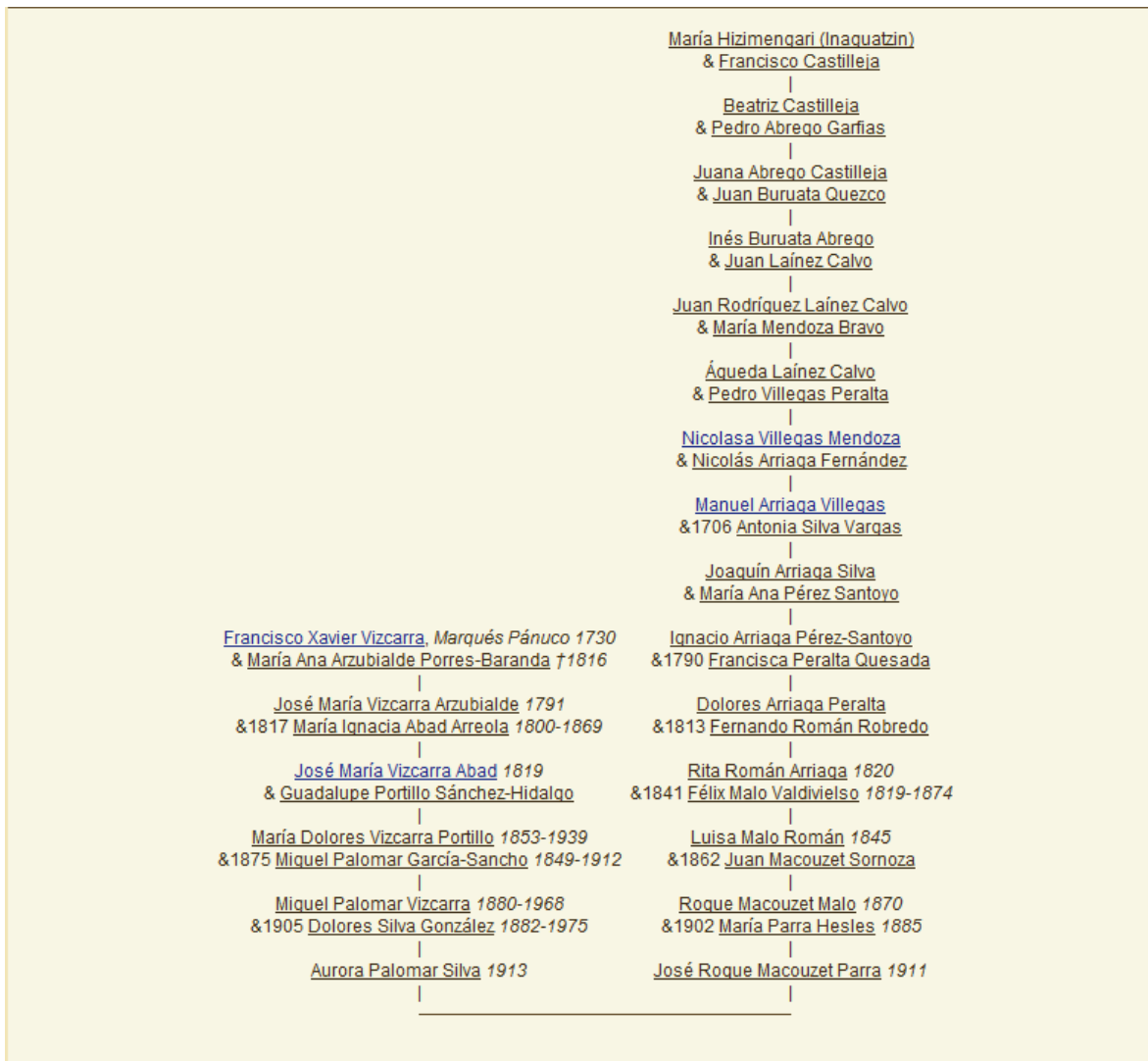


Esquema de conexión de los marqueses de San Miguel de Aguayo con Da. Maria Hizimengari<sup>33</sup>

El primero de ellos nos conecta en la primera mitad del siglo XIX a la descendencia de Inaquatzin con el nieto del marqués de San Miguel de Aguayo, heredero de don Francisco de Valdivielso y cuyas propiedades fueron tan extensas y productivas que está considerado el mayor propietario privado de toda la historia en el mundo occidental, superando los 70 mil kilómetros cuadrados, en el norte de Nueva España.<sup>34</sup>

<sup>33</sup> <http://gw.geneanet.org/sanchiz>

<sup>34</sup> María Vargas Lobsinger, *Formación y decadencia de una fortuna. Los mayorazgos de San Miguel de Aguayo y de San Pedro del Álamo, 1583-1823*, México, UNAM, 1992.



Esquema de conexión de los marqueses de Pánuco con Da. Maria Hizimengari <sup>35</sup>

El segundo cuadro, muestra el enlace en la primera mitad del siglo XX, de otra descendiente de Inaquatzin con un descendiente del marqués de Pánuco, los grupos familiares mencionados en el tracto genealógico nos remiten a la burguesía tapatía controladora del poder y los negocios en Jalisco.

El tercero de ellos, llega hasta la figura de Alfonso de Hohenhole, casado con la mediática princesa Ira de Fürstenberg.

<sup>35</sup> <http://gw.geneanet.org/sanchiz>



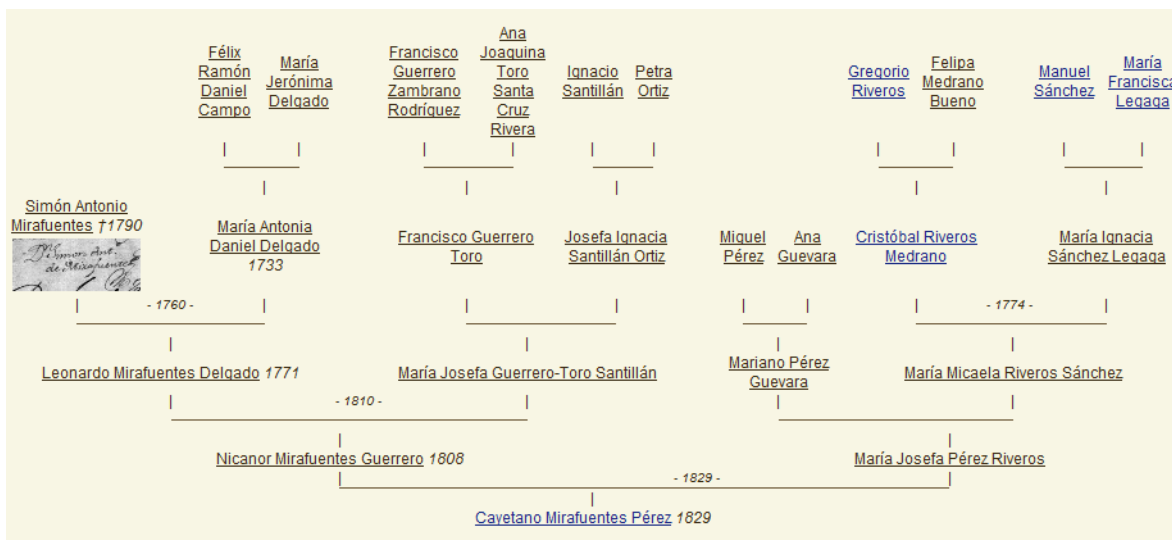
Árbol de la ascendencia de Alfonso Maximiliano zu Honehhole hasta su 14ª abuela <sup>36</sup>

Otras mezclas raciales desiguales:

Para finalizar este rápido vistazo a los matrimonios desiguales en Nueva España, quiero ilustrar el caso del grupo familiar de don Simón Antonio de Mirafuentes, que si bien no entra de lleno en el ámbito de la nobleza titulada, si lo hace en el rubro de nobleza personal. Bachiller en Cánones por la Universidad de Hirache, sabemos que incorporó sus grados en la Universidad de Valladolid y fue admitido como Miembro del Colegio de Abogados de Madrid en donde se requerían pruebas de limpieza de sangre. Su condición de hidalgo, estaba fuera de toda duda, dada su procedencia navarra y llegó a América como teniente de gobernador y auditor de la gente de guerra de La Habana en 1770. De ahí pasó por ascenso

<sup>36</sup> <http://gw.geneanet.org/sanchiz>

a ocupar el cargo de oidor electo en Santo Domingo en 1771 y más tarde llegaría a México como alcalde del crimen de la Audiencia, cargo del que tomó posesión el 23 de julio de dicho año, ascendiendo más tarde como oidor.<sup>37</sup>



Ascendencia de don Cayetano Mirafuentes Pérez<sup>38</sup>

Asentado el grupo familiar en Nueva España, dos generaciones después su nieto Nicanor, hijo de abogado, contrajo matrimonio en 1829 con María Josefa Pérez Riveros, cuyo bisabuelo Gregorio Riveros, había sido tejedor, un oficio de poco lustre en la ciudad de México, pero además era mulato. El enlace ocurría ya en el México independiente, los libros parroquiales habían dejado de llevarse de forma separada (españoles por un lado/castas por otro), no obstante la casuística decimonónica, unido al hecho mencionado al comienzo de este escrito del hijo del conde de San Clemente en amores con otra mulata, permite pensar que incluso las mezclas con población negra, se dieron en las altas esferas sociales de la Nueva España.

<sup>37</sup> Mark A. Burkholder y D.S. Chandler, De la impotencia a la autoridad. La Corona española y las Audiencias en América 1687-1808, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 272, 390, 398 y 438.

<sup>38</sup> <http://gw.geneanet.org/sanchiz>



Rastrearlas, supone un reto, que sólo la exhaustiva labor genealógica puede contestar.

Es también posible, gracias a la reconstrucción familiar genealógica, conocer la extensión real de la familia, actividad necesaria para cualquier grupo familiar, independientemente de su estrato social. La historia genealógica de las familias de la élite, no es bien conocida y si bien es la que cuenta con mayores estudios, es necesaria una revisión sistemática y confrontar lo ya escrito directamente con las fuentes, con el fin de desmitificar muchas veces lo escrito. De los grupos económicamente deprimidos o tratándose de población indígena, a las dificultades de las fuentes se suma la falta de un apoyo bibliográfico.<sup>39</sup>

La mayor extensión de la familia noble, además de asegurar la sucesión del título, ante una sociedad con un alto porcentaje de mortalidad infantil, suponía socialmente la posibilidad de que –a través de las alianzas matrimoniales- algunos grupos sociales emergentes desde la burocracia, las milicias o el comercio, ingresaran a un sector social superior, y consecuentemente, sabiendo aprovechar las redes sociales, y manteniendo una conducta a su vez fomentar seguir escalando en la sociedad.

No es extraño en la sociedad novohispana, comprobar que es gracias a las mujeres casaderas (hijas de familia), como se da este accésit. Los estudios de caso realizados hasta la fecha, muestran sin embargo un predominio de los matrimonios con jóvenes peninsulares llegados al territorio, en detrimento de los solteros criollos, por lo cual Nueva España, se convirtió en un punto de mira para Europa, concretamente para la Península Ibérica, donde los jóvenes -en una gran parte con unos orígenes rurales y campesinos, pero procedentes de una zona geográfica en donde la calidad de hidalgo era un denominador común-, accedían a un *modus vivendi*, cosmopolita, la mayoría de las veces aunado a una actividad mercantil.

---

<sup>39</sup> Mauricio Menéndez Obando en Costa Rica, ha hecho un meritorio trabajo para reconstruir familias resultantes de la población negra y blanca en su obra *Negros y blancos todo mezclado*, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1999.

Un reciente estudio sobre la familia Juangorena-Miguelena en Nueva España, mostró como a lo largo de cinco generaciones, la familia pudo rastrearse en el territorio, sólo por línea femenina, pues en cada generación hubo un emigrante peninsular.<sup>40</sup>

La preferencia de los peninsulares, frente a los criollos, tiene a mi entender una lógica en los grupos nobiliarios: fortalecer el status nobiliario, y permitir a la descendencia acceder sin grandes problemas a los concejos, a las órdenes militares, o a otras corporaciones.

Esta desigualdad de origen geográfico en los matrimonios, es otro de los apartados necesarios de tener en cuenta al hablar de matrimonios desiguales en Nueva España, si bien parece que en ningún caso tuvo consecuencias directas en la desintegración de la unidad familiar. Todo lo cual refuerza que el ideal “hispano” y que refuerza la idea de que “vivir al modo español” era la meta social a alcanzar.

Llama la atención, que dentro de ese ideal social –en donde los títulos nobiliarios otorgados por el monarca español, fueron considerados el mayor galardón que se podía obtener, sufrieran una brusca interrupción con el movimiento de independencia americano. Las razones creo son obvias y tienen que ver con el abandono de residencia (expulsión de españoles), extinción del grupo familiar, pérdida del poder adquisitivo, desconocimiento de la legislación y la desintegración paulatina de la tradición familiar, muchas veces resultado de las desigualdades de los matrimonios.

El movimiento de independencia y la consiguiente pérdida de reconocimiento de los títulos nobiliarios en México supuso también, el desarrollo de un proceso en el que determinados familiares amparándose en un "derecho genealógico" reclamaron la titulación. Este derecho genealógico preparado por "profesionales" de la genealogía hacía remontar la vinculación a veces a lugares insospechados, un cuarto abuelo del primer titular en común, otras veces líneas colaterales, cuando no el fraude utilizando homónimos. Ni que

---

<sup>40</sup> Giovanni Brambila, et.al., “Juan José de Juangorena y Miguelena, Iglesia, Universidad y familia en el tránsito al México Independiente”. Ponencia presentada en la XVI Reunión Americana de Genealogía, Morelia, octubre de 2011.

decir se tiene que la fidelidad de tales entronques es más que dudosa si se piensa que los parientes en común a veces procedían de los indocumentados siglos XIV y XV.

Con ello se dio a su vez y como resorte inverso una pequeña movilidad social en la península ibérica, donde otros grupos sociales –predominantemente vinculados a la actividad senatorial y a la banca- consolidaron una posición social en la España de Alfonso XIII.